



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las ocho y cuarenta y cinco del día **TRECE DE FEBRERO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.
D. Rafael Naval Jurado
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D. Javier Díaz Jurado.
D^a Estefanía Jurado Caballero.

Secretario General: D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

Interventora Municipal. Acctal: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO, MEDIANTE CONTRATO MENOR, DE LAS ACTUACIONES DURANTE EL CARNAVAL 2.015 (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación:

“Primero: Adjudicar el contrato privado, mediante contrato menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.

Segundo: Aprobar la adjudicación del contrato privado para la realización de determinadas actuaciones en las Fiestas de Carnaval 2.015, adjudicándose a la empresa Tridimensional Espectáculos S.L.U., con C.I.F: número B-11426426, comprendiendo las actuaciones y resto de condiciones recogidas en la propuesta presentada por la empresa y que forman parte de la presente contratación.

Tercero: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250,00 €), IVA excluido, correspondiendo el porcentaje del 21% de IVA, por importe de mil ciento dos euros con cincuenta céntimos (1.102,50 €).

Cuarto: Se sigan los trámites correspondientes hasta la formalización, en su caso, del mencionado contrato privado, notificando el presente al interesado, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada, a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las ocho horas y cincuenta y un minuto del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

EL SR. ALCALDE

D. Antonio Peña Izquierdo

EL SECRETARIO GENERAL.

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña.